



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

PROVIDENCIA DE INICIO/MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD

A la luz de lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 puesto en relación con el artículo 28 del mismo texto legal, por medio del presente se procede a dar justificación de la necesidad de contratación de los servicios de mantenimiento correctivo en las instalaciones de fontanería, abastecimiento y saneamiento de los edificios municipales, dependencias, instalaciones deportivas y colegios públicos e instalaciones exteriores de fuentes de agua potable, duchas y saneamiento en el término municipal de El Sauzal.

Con la contratación de este servicio se pretende mantener en todo momento las instalaciones de fontanería, abastecimiento y saneamiento en edificios municipales e instalaciones exteriores de titularidad municipal en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de distintas operaciones y tareas, entendiéndose, en todo caso, que los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas tienen la consideración de mínimos o básicos.

Este servicio tendrá como fines esenciales:

FONTANERIA, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

- Roturas de la red de abastecimiento de agua, incluidos aquellos medios auxiliares, mecánicos o de transportes necesarios para su realización y las ayudas de albañilería necesarias para acceder a estos elementos y reponer las zonas afectadas a su estado original.
- Grifería de todo tipo: llaves, válvulas, grifos, latiguillos, fluxores, etc.
- Desatascos y roturas de la red de desagües de aparatos, bajantes, canalones y sumideros, incluidos aquellos medios auxiliares, mecánicos o de transportes necesarios para su realización tales como andamios, grúas o plataformas elevadoras, camiones de desatascos, etc. y las ayudas de albañilería necesarias para acceder a estos elementos y reponer las zonas afectadas a su estado original.
- Desatascos de la red general de saneamiento del edificio.
- Limpieza de pozos y arquetas, incluida la extracción y el transporte cuando se requiera.
- Eliminación de hojas y suciedades en los tejados, bajantes, canalones, sumideros y desagües en todos aquellos edificios que requieran. Se incluyen todos los medios auxiliares necesarios para su cometido.
- Los accesorios y mecanismos de cisternas.
- Reposiciones de desagües, sifones, sumideros, botes sifónicos, etc., incluido sus correspondientes desatascos, en su caso.
- Reposición por rotura, sujeción y ajustes de aparatos sanitarios.
- Sustitución de tapas de inodoros.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 38360 El Sauzal Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

INSTALACIONES EXTERIORES

- Reposiciones de desagües, sifones, sumideros, botes sifónicos, etc., incluido sus correspondientes desatascos, en su caso.
- Reparación o sustitución de fuentes de agua potable
- Reposición por rotura de platos de ducha o cualquiera de sus elementos (griferías, etc).
- Limpieza o reparación de pozo y/o tanquilla séptica.

En lo que respecta a la **NECESIDAD** que esta Administración pretende satisfacer, se fundamenta en que el Ayuntamiento de El Sauzal no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la dimensión del servicio de mantenimiento correctivo en las instalaciones de fontanería, abastecimiento y saneamiento de los edificios municipales, dependencias, instalaciones deportivas y colegios públicos e instalaciones exteriores de fuentes de agua potable, duchas y saneamiento, por lo resulta necesaria la externalización del servicio y la licitación del contrato a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta que mejor se ajuste al criterio de mejor relación calidad precio.

Por ello, y en base a lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación para la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COLEGIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES EXTERIORES DE FUENTES DE AGUA POTABLE, DUCHAS Y SANEAMIENTO.**

SEGUNDO.- Proceder a la redacción de la memoria justificativa de los aspectos contenidos en el artículo 116 LCSP por la oficina Técnica y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego De Prescripciones técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, y se emita el correspondiente informe-propuesta.

TERCERO.- Solicitar la emisión de documento contable de retención de crédito, pendiente de utilización, por el importe correspondiente al presupuesto base de

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 38360 El Sauzal Tenerife
Teléfono 922.57.00.00 Fax 922.57.09.73
www.elsauzal.es





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE EL SAUZAL
TENERIFE

licitación.

CUARTO.- Someter la aprobación del expediente de contratación a informe de Secretaría y a informe de Intervención de Fondos de fiscalización previa del gasto.

QUINTO.- Dar traslado a los correspondientes departamentos a efectos de que se evacúen todos los trámites previstos legalmente.

En La Villa de El Sauzal, en la fecha de la firma,

EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)
Mariano Pérez Hernández.

